

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de los intereses de demora a la cantidad de: un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (1.457.654 pesetas).

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 5 de noviembre. Pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara. Término municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).»

A fin de proceder al pago del importe de los depósitos previos a la ocupación, así como la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento el día y hora que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Valencia Alcántara	29 noviembre de 1991	12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: un millón ciento veintidós mil doscientas treinta y siete pesetas (1.122.237 pesetas).

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 5 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Carretera C-426 Don Benito-Miajadas. Término Municipal de Don Benito (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Don Benito	16 diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: dos millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y seis pesetas (2.726.776 pesetas).

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU